

DECRETO N° 2900

TEMUCO, VISTOS:

3 0 AGO 2022

1. El decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

de 2021 que aprueba el presupuesto de gastos del municipio.

## CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar servicios de traslados de pasajeros para actividades municipales con fines competitivos, culturales y recreativos para diferentes programas y unidades municipales.

## **DECRETO:**

 Apruébese la ejecución de las actividades del programa organizaciones funcionales y territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campeonato juvenil de gimnasia artística
Objetivo General de la Actividad	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la actividad física y la recreación a través de la gimnasia artística con el fin de participar en un campeonato con la representación de la Comuna de Temuco en el sector de Villarrica, donde además participaran otras agrupaciones con el mismo enfoque artístico.
Objetivo Específico de la Actividad	Compartir experiencias con jóvenes de la comuna, con el fin de generar vínculos con otros deportistas.
Fecha ejecución	Agosto de 2022
N° de pasajeros	42 Participantes
Gasto programado	Servicio de traslado \$195.600 (Doscientos cuatro mil pesos) ítem de gasto 22.08.007.005
Evidencia de la Actividad	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

7534104

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Buses Servicio de Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Christian Mora Viveros, contrata grado 8 Encargado del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEQA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GF JJCL I CIW I tcc

distribucion?

Alcaldía

Of. Partes

Dideco

A ROBERTO NEIRA ABURTO

RELIDAD OF DIRECTION TO DE DE ZE CONTROL

